



JUZGADO PROMISCO MUUNICIPAL DE CHIVATÁ (Boy.)

INGRESO DE EXPEDIENTES AL DESPACHO DEL JUZGADO PROMISCO MUUNICIPAL DE CHIVATÁ HOJA 1 DE 1

Nro.	Fecha ingreso	Radicación	Clase actuación	Accionante	Accionado	Hoy 15-Jun.-2023 al despacho estas diligencias presentes digitalmente en la plataforma OneDrive y BESTDOC según corresponda del juzgado, informando:	Fecha salida	Decisión
1/5	15-Jun.-2023	155004089001-2017-00069-00 RAD. III FOL. 403	EJECUTIVO (ONEDRIVE)	RICARDO RODRÍGUEZ CUEVAS	RUBÉN DARÍO CALIXTO RAMÍREZ	1. Que el 13-Jun.-2023 venció el término de traslado directo de recurso de reposición formulado por la ejecutada FLOR BORDA, a lo que las partes guardaron silencio. 2. Que el 02-Jun.-2023 la ejecutada FLOR BORDA formuló recurso de reposición. 3. Que el 08-Jun.-2023 el auxiliar de la justicia dio respuesta a requerimiento.	20-Jun.-2023	Primero.- NEGAR el recurso de reposición. Segundo.- MANTENER incólume tal decisión. Tercero.- CONSIDERAR apelación procedente. Cuarto.- CONCEDER el término de (3) a la parte recurrente. Quinto.- ORDENAR correr en traslado de la sustentación.
2/5	15-Jun.-2023	155004089001-2019-00057-00 RAD. III FOL. 378	EJECUTIVO (ONEDRIVE)	RICARDO RODRÍGUEZ CUEVAS	RUBÉN DARÍO CALIXTO RAMÍREZ	1. Que el 13-Jun.-2023 venció el término de traslado directo de recurso de reposición formulado por el ejecutante. 2. Que el 02-Jun.-2023 fue allegado recurso de reposición por parte del ejecutante. 3. Que el 07-Jun.-2023 el ejecutado RUBÉN CALIXTO descorre traslado de recurso. 4. Que el 13-Jun.-2023 fue notificado este despacho sobre la confirmación de recurso de apelación por parte del J02cctotun.	20-Jun.-2023	Primero.- OBED. Y CUM. lo resuelto por el J02CCtoTun Segundo.- AUTORIZAR la entrega al ejecutante de dineros. Tercero.- NEGAR el recurso de reposición. Cuarto.- CONCEDER tres (3) días al recurrente. Quinto.- ORDENAR correr en traslado la sustentación. Sexto.- SEÑALAR que es inexistente recurso.
3/5	16-Jun.-2023	150016099163-2021-51368-00	PENAL CONOCIMIENTO (ONEDRIVE)	FISCALÍA 19 LOCAL	ROSENDO PIRACHICÁN AGUILLÓN	1. Que el 15-Jun.-2023 fue allegada por parte de la fiscalía trámite de legalización de principio de oportunidad.	20-Jun.-2023	1.- TENER por finalizada la presente actuación penal. 2.- ENTENDER que resulta innecesario realizar audiencia. 3.- ORDENAR a secretaría comunicar lo aquí decidido.
4/5	15-Jun.-2023	155004089001-2022-00012-00 RAD. III FOL. 406	EJECUTIVO (ONEDRIVE)	SARA LUCIA SERPA BENÍTEZ	SEGUNDO SALOMÓN CONTRERAS RODRÍGUEZ	1. Que el 13-Jun.-2023 venció el termino concedido al ejecutante en providencia del 06-Jun.-2023. 2. Que el 13-Jun.-2023 el apoderado de la parte ejecutante allega sustentación recurso.	16-Jun.-2023	1.- SANEAR el presente proceso judicial. 2.- ORDENAR a secretaría recomponer la actuación procesal.
5/5	15-Jun.-2023	151874089001-2023-00025-00 RAD. III FOL. 559	LEY 1561 (BESTDOC)	CARLOS AUGUSTO ANGULO PORRAS	HDROS. HIPÓLITO MUÑOZ	1. Que el 14-Jun.-2023 fue radicada demanda Ley 1561 con anexos completos.	20-Jun.-2023	1.- INADMITIR la demanda. 2.- ORDENAR a la accionante subsanar la demanda. 3.- PONER DE PRESENTE a la parte accionante.

Firmado Por:
Jenny Carolina Gómez Lara
Secretario Municipal Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal Chivata - Boyaca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

6abcf762c546724bf07bbe43d38050a5bce6ee993e36ea a9b82db8d21a3223a

Documento generado en 20/06/2023 05:00:00 PM

Descargue el archivo y valide este documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

Dir.: K 4 No. 5-42 Chivatá (Boy.) WhatsApp: 313-252-14-76

Sitio Web: ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-promiscuo-municipal-de-chivata/home

Twitter: @JuzgadoChivata Facebook: Juzgado de Chivata

e-mails: j01prmpalchivata@cendoj.ramajudicial.gov.co